



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Restitución 11001-4103-751-2019-01048-00

En atención al escrito visible a folio 43, se requiere a la parte actora para que aporte el registro civil de nacimiento del señor Mario Rivera, en el cual se acredite el parentesco con el señor MARIO RIVERA (Q.E.P.D), a efectos de ser reconocido como sucesor procesal, en calidad de hijo, conforme lo estatuido en el artículo 68 del Código General del Proceso. Igualmente se requiere el nombre completo y número de identificación a fin de integrar el contradictorio en debida forma para evitar nulidades.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 104 de fecha 14 de diciembre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA